SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 29 de Febrero del 2024

Convocatoria Docente N° 015/2024

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 125, 133, 134 incisos a), b), c), d), e) y f), 162, 163, 164 y 165 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023.

El Instituto Tecnológico de San Luis Potosí

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E352106.0100065	PROFESOR DE ASIGNATURA, HORAS	$3,054.30	"B"	6 HORAS

Requisitos

I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

A. Para el **proceso de promoción,** el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)

B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)

C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)

D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).

E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.

F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124 inciso a), 127, 128, 129, 130 y 131 para un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas frente a grupo del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

Las y los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024 de 09:00 a 14:00 horas
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	28 de Abril del 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR.

EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 29 de Febrero del 2024

Convocatoria Docente N° 016/2024

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 125, 133, 134 incisos a), b), c), d), e) y f), 162, 163, 164 y 165 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023.

El Instituto Tecnológico de San Luis Potosí

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E352108.0720064	PROFESOR DE ASIGNATURA, HORAS	$4,072.40	"B"	8 HORAS

Requisitos

I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

A. Para el **proceso de promoción,** el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)

B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)

C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)

D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).

E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.

F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124 inciso a), 127, 128, 129, 130 y 131 para un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas frente a grupo del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

Las y los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024 de 09:00 a 14:00 horas
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	28 de Abril del 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR.

EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 29 de Febrero del 2024

Convocatoria Docente N° 0017/2024

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 125, 133, 134 incisos a), b), c), d), e) y f), 162, 163, 164 y 165 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023.

El Instituto Tecnológico de San Luis Potosí

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E351904.0100594	PROFESOR DE ASIGNATURA, HORAS	$1,812.60	"A"	4 HORAS

Requisitos

I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

A. Para el **proceso de promoción,** el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)

B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)

C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)

D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).

E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.

F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124 inciso a), 127, 128, 129, 130 y 131 para un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas frente a grupo del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

Las y los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024 de 09:00 a 14:00 horas
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	28 de Abril del 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN

JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 29 de Febrero del 2024

Convocatoria Docente N° 018/2024

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 125, 133, 134 incisos a), b), c), d), e) y f), 162, 163, 164 y 165 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023.

El Instituto Tecnológico de San Luis Potosí

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E351904.0101422	PROFESOR DE ASIGNATURA, HORAS	$1,812.60	"A"	4 HORAS

Requisitos

I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

A. Para el **proceso de promoción,** el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)

B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)

C. Para el **proceso de regularización,** el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)

D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).

E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.

F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124 inciso a), 127, 128, 129, 130 y 131 para un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas frente a grupo del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

Las y los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024 de 09:00 a 14:00 horas
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	28 de Abril del 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

JOSÉ DIEGO BARCENAS TORRES
DIRECTOR.

EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 29 de Febrero del 2024

Convocatoria Docente N° 019/2024

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 125, 133, 134 incisos a), b), c), d), e) y f), 162, 163, 164 y 165 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023.

El Instituto Tecnológico de San Luis Potosí

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E351904.0141029	PROFESOR DE ASIGNATURA, HORAS	$1,812.60	"A"	4 HORAS

Requisitos

I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

A. Para el **proceso de promoción,** el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)

B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)

C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)

D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).

E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.

F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124 inciso a), 127, 128, 129, 130 y 131 para un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas frente a grupo del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

Las y los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024 de 09:00 a 14:00 horas
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	28 de Abril del 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR

EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 29 de Febrero del 2024

Convocatoria Docente N° 020/2024

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 125, 133, 134 incisos a), b), c), d), e) y f), 162, 163, 164 y 165 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023.

El Instituto Tecnológico de San Luis Potosí

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E351905.0100191	PROFESOR DE ASIGNATURA, HORAS	$2,265.75	"A"	5 HORAS

Requisitos

I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

A. Para el **proceso de promoción,** el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)

B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)

C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)

D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).

E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.

F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124 inciso a), 127, 128, 129, 130 y 131 para un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas frente a grupo del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

Las y los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024 de 09:00 a 14:00 horas
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	28 de Abril del 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR.

EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 29 de Febrero del 2024

Convocatoria Docente N° 021/2024

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 125, 133, 134 incisos a), b), c), d), e) y f), 162, 163, 164 y 165 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023.

El Instituto Tecnológico de San Luis Potosí

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E351906.0141120	PROFESOR DE ASIGNATURA, HORAS	$2,718.90	"A"	6 HORAS

Requisitos

I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

A. Para el **proceso de promoción,** el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)

B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)

C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)

D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).

E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.

F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124 inciso a), 127, 128, 129, 130 y 131 para un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas frente a grupo del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

Las y los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024 de 09:00 a 14:00 horas
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	28 de Abril del 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR.

EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 29 de Febrero del 2024

Convocatoria Docente N° 022/2024

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 125, 133, 134 incisos a), b), c), d), e) y f), 162, 163, 164 y 165 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023.

El Instituto Tecnológico de San Luis Potosí

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E351904.0000632	PROFESOR DE ASIGNATURA, HORAS	$1,812.60	"A"	4 HORAS

Requisitos

I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

A. Para el **proceso de promoción,** el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)

B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)

C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)

D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).

E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.

F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124 inciso a), 127, 128, 129, 130 y 131 para un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas frente a grupo del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

Las y los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024 de 09:00 a 14:00 horas
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	28 de Abril del 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

JOSE DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR.

EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 29 de Febrero del 2024

Convocatoria Docente N° 023/2024

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 125, 133, 134 incisos a), b), c), d), e) y f), 162, 163, 164 y 165 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023.

El Instituto Tecnológico de San Luis Potosí

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E384100.0100109	TÉCNICO DOCENTE DE CARRERA TIEMPO COMPLETO	$19,261.00	ASOCIADO "C"	40 HORAS

Requisitos

I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

A. Para el **proceso de promoción,** el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)

B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)

C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)

D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).

E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.

F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124 inciso a), 127, 128, 129, 130 y 131 para un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas frente a grupo del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

Las y los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024 de 09:00 a 14:00 horas
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	28 de Abril del 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR.

EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 29 de Febrero del 2024

Convocatoria Docente N° 0024/2024

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 125, 133, 134 incisos a), b), c), d), e) y f), 162, 163, 164 y 165 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023.

El Instituto Tecnológico de San Luis Potosí

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E383700.0000062	TÉCNICO DOCENTE DE CARRERA TIEMPO COMPLETO	$16,027.35	ASOCIADO "A"	40 HORAS

Requisitos

I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

A. Para el **proceso de promoción,** el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)

B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)

C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)

D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).

E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.

F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124 inciso a), 127, 128, 129, 130 y 131 para un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas frente a grupo del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

Las y los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024 de 09:00 a 14:00 horas
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	28 de Abril del 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

JOSE DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR.

EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 29 de Febrero del 2024

Convocatoria Docente N° 025/2024

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 125, 133, 134 incisos a), b), c), d), e) y f), 162, 163, 164 y 165 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023.

El Instituto Tecnológico de San Luis Potosí

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456 E350918.0710001	TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA, HORAS	$7,483.50	"C"	18 HORAS

Requisitos

I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

A. Para el **proceso de promoción,** el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)

B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)

C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)

D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).

E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.

F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124 inciso a), 127, 128, 129, 130 y 131 para un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas frente a grupo del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

Las y los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024 de 09:00 a 14:00 horas
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	28 de Abril del 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR

EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 29 de Febrero del 2024

Convocatoria Docente N° 026/2024

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 125, 133, 134 incisos a), b), c), d), e) y f), 162, 163, 164 y 165 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023.

El Instituto Tecnológico de San Luis Potosí

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E350706.0100003	TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA, HORAS	$2,253.60	"B"	6 HORAS

Requisitos

I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

A. Para el **proceso de promoción,** el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)

B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)

C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)

D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).

E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.

F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124 inciso a), 127, 128, 129, 130 y 131 para un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas frente a grupo del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

Las y los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024 de 09:00 a 14:00 horas
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	28 de Abril del 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR.

EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., 29 de Febrero del 2024

Convocatoria Docente N° 027/2024

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5, 9, 105, 113, 114, 122, 123, 124 inciso b), 125, 133, 134 incisos a), b), c), d), e) y f), 162, 163, 164 y 165 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023.

El Instituto Tecnológico de San Luis Potosí

Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E350719.0000002	TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA, HORAS	$7,136.40	"B"	19 HORAS

Requisitos

I. Para los procesos de promoción, compactación y regularización, invariablemente se deberá satisfacer los requisitos que establece el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, los criterios de compactación de plazas y regularización que se presentan en los anexos de la presente convocatoria.
II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.
III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el director del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos Promoción, Compactación y Regularización

A. Para el **proceso de promoción,** el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)

B. Para el **proceso de compactación**, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)

C. Para el **proceso de regularización**, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)

D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).

E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.

F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124 inciso a), 127, 128, 129, 130 y 131 para un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas frente a grupo del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí.

Trámites

Las y los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos. (Indicar la fecha y hora de inicio y término de entrega de los documentos y fecha límite de 10 días).

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	29 de Febrero al 13 de Marzo del 2024 de 09:00 a 14:00 horas
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES (60 días naturales contados a partir de la convocatoria)	28 de Abril del 2024

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.
La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN

JOSÉ DIEGO BÁRCENAS TORRES
DIRECTOR.

Anexo 1.- Documento Auxiliar de la Convocatoria Cerrada para el **Proceso de Promoción** del Personal Docente

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

TABLA DE PROMOCIONES EN CONVOCATORIA CERRADA PARA PERSONAL DOCENTE

PROMUEVE DE LA CATEGORÍA:		A	LA CATEGORÍA:	
TÉCNICOS DOCENTES DE ASIGNATURA				
E3505	"TECNICO DOCENTE DE ASIGNATURA ""A"" (E.S.)"	→	E3507	"TECNICO DOCENTE DE ASIGNATURA ""B"" (E.S.)"
E3507	"TECNICO DOCENTE DE ASIGNATURA ""B"" (E.S.)"	→	E3509	"TECNICO DOCENTE DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"
PROFESORES DE ASIGNATURA				
E3519	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""A"" (E.S.)"	→	E3521	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""B"" (E.S.)"
E3521	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""B"" (E.S.)"	→	E3526	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"
PROFESORES DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO				
E3607	"PROFESOR ASOCIADO ""A"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→	E3609	"PROFESOR ASOCIADO ""B"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
E3609	"PROFESOR ASOCIADO ""B"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→	E3611	"PROFESOR ASOCIADO ""C"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
E3611	"PROFESOR ASOCIADO ""C"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→	E3613	"PROFESOR TITULAR ""A"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
E3613	"PROFESOR TITULAR ""A"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→	E3615	"PROFESOR TITULAR ""B"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
E3615	"PROFESOR TITULAR ""B"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→	E3617	"PROFESOR TITULAR ""C"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
TÉCNICOS DOCENTES DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO				
E3637	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""A"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→	E3639	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""B"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
E3639	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""B"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→	E3641	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""C"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
E3641	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""C"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→	E3643	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""A"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
E3643	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""A"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→	E3645	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""B"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
E3645	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""B"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→	E3675	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""C"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
PROFESORES DE CARRERA DE TRES CUARTOS DE TIEMPO				
E3707	"PROFESOR ASOCIADO ""A"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→	E3709	"PROFESOR ASOCIADO ""B"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
E3709	"PROFESOR ASOCIADO ""B"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→	E3711	"PROFESOR ASOCIADO ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
E3711	"PROFESOR ASOCIADO ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→	E3713	"PROFESOR TITULAR ""A"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
E3713	"PROFESOR TITULAR ""A"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→	E3715	"PROFESOR TITULAR ""B"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
E3715	"PROFESOR TITULAR ""B"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→	E3717	"PROFESOR TITULAR ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
TÉCNICOS DOCENTES DE CARRERA DE TRES CUARTOS DE TIEMPO				
E3737	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""A"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→	E3739	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""B"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
E3739	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""B"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→	E3741	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
E3741	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→	E3743	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""A"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
E3743	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""A"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→	E3745	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""B"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
E3745	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""B"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→	E3775	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
PROFESORES INVESTIGADORES DE CARRERA DE TRES CUARTOS DE TIEMPO				
E3761	"PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR ""B"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→	E3763	"PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"

PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO				
E3807	"PROFESOR ASOCIADO ""A"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→	E3809	"PROFESOR ASOCIADO ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
E3809	"PROFESOR ASOCIADO ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→	E3811	"PROFESOR ASOCIADO ""C"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
E3811	"PROFESOR ASOCIADO ""C"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→	E3813	"PROFESOR TITULAR ""A"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
E3813	"PROFESOR TITULAR ""A"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→	E3815	"PROFESOR TITULAR ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
E3815	"PROFESOR TITULAR ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→	E3817	"PROFESOR TITULAR ""C"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
TÉCNICOS DOCENTES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO				
E3837	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""A"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→	E3839	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
E3839	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→	E3841	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""C"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
E3841	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""C"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→	E3843	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""A"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
E3843	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""A"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→	E3845	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
E3845	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→	E3875	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""C"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
PROFESORES INVESTIGADORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO				
E3859	"PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR ""A"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→	E3861	"PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
E3861	"PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	→	E3863	"PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR ""C"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"

Anexo 2.- Documento Auxiliar de la Convocatoria Cerrada para el **Proceso de Compactación** del Personal Docente

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

TABLA DE COMPACTACIONES EN CONVOCATORIA CERRADA PARA PERSONAL DOCENTE

CUENTA CON LA(S) CATEGORÍA(S):					COMPACTA A LA CATEGORÍA:	
16 Ó 19 HORAS DE PROFESORES DE ASIGNATURA A PROFESORES DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO						
16 ó 19 HORAS *					E3607	"PROFESOR ASOCIADO ""A"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
	E3519	16 Ó 19 HORAS	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""A"" (E.S.)"		E3609	"PROFESOR ASOCIADO ""B"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
	E3521	16 Ó 19 HORAS	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""B"" (E.S.)"	**	E3611	"PROFESOR ASOCIADO ""C"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
	E3525	16 Ó 19 HORAS	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"		E3613	"PROFESOR TITULAR ""A"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
					E3615	"PROFESOR TITULAR ""B"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
					E3617	"PROFESOR TITULAR ""C"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"
PROFESORES DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO CON 6 Ó 9 HORAS DE ASIGNATURA A PROFESORES DE CARRERA DE TRES CUARTOS DE TIEMPO						
MEDIO TIEMPO	E3607	E3607 +6 Ó 9 HORAS	"PROFESOR ASOCIADO ""A"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→	E3707	"PROFESOR ASOCIADO ""A"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
	E3609	E3609 +6 Ó 9 HORAS	"PROFESOR ASOCIADO ""B"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→	E3709	"PROFESOR ASOCIADO ""B"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
	E3611	E3611+6 Ó 9 HORAS	"PROFESOR ASOCIADO ""C"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→	E3711	"PROFESOR ASOCIADO ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
	E3613	E3613 +6 Ó 9 HORAS	"PROFESOR TITULAR ""A"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→	E3713	"PROFESOR TITULAR ""A"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
	E3615	E3615 +6 Ó 9 HORAS	"PROFESOR TITULAR ""B"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→	E3715	"PROFESOR TITULAR ""B"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
	E3617	E3617 +6 Ó 9 HORAS	"PROFESOR TITULAR ""C"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	→	E3717	"PROFESOR TITULAR ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"
PROFESORES DE CARRERA DE TRES CUARTOS DE TIEMPO CON 6 Ó 9 HORAS DE ASIGNATURA A PROFESORES DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO						
TRES CUARTOS DE TIEMPO	E3707	E3707 +6 Ó 9 HORAS	"PROFESOR ASOCIADO ""A"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→	E3807	"PROFESOR ASOCIADO ""A"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
	E3709	E3709 +6 Ó 9 HORAS	"PROFESOR ASOCIADO ""B"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→	E3809	"PROFESOR ASOCIADO ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
	E3711	E3711+6 Ó 9 HORAS	"PROFESOR ASOCIADO ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→	E3811	"PROFESOR ASOCIADO ""C"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
	E3713	E3713 +6 Ó 9 HORAS	"PROFESOR TITULAR ""A"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→	E3813	"PROFESOR TITULAR ""A"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
	E3715	E3715 +6 Ó 9 HORAS	"PROFESOR TITULAR ""B"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→	E3815	"PROFESOR TITULAR ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"
	E3717	E3717 +6 Ó 9 HORAS	"PROFESOR TITULAR ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	→	E3817	"PROFESOR TITULAR ""C"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"

* Sin importar la categoría que ostente el trabajador (E3519, E3521 ó E3525).
** Sin importar la categoría a la que aspire el trabajador (E3607, E3609, E3611, E3613, E3615 ó E3617)

Anexo 3.- Documento Auxiliar de la Convocatoria Cerrada para el **Proceso de Regularización del Personal Técnico Docente de Carrera y No-Docente.**

Podrán participar en este proceso:

El personal Técnico Docente de Carrera

- Que se encuentre frente a grupo.
- La o las plazas que se le asignen deberán cubrir un salario igual o mayor al que tenga al actual y/o que no rebase más/menos el 10%.
- Cumplir con los requisitos reglamentarios de la o las plazas a regularizarse.
- Presentar su solicitud por escrito.

No-Docente Candidato a Regularizarse:

- Que se encuentre frente a grupo.
- Que ostente nombramiento docente de asignatura.
- La o las plazas que se le asignen deberán cubrir un salario igual o mayor al que tenga al actual y/o que no rebase más/menos el 10%.
- Cumplir con los requisitos reglamentarios de la o las plazas a regularizarse.
- Presentar su solicitud por escrito.

Ejemplo de posibles regularizaciones:

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

TABLA DE REGULARIZACIONES EN CONVOCATORIA CERRADA

	CUENTA CON LA(S) CATEGORÍA(S):				REGULARIZA A LA CATEGORÍA:			
TÉCNICO DOCENTE DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO A PROFESOR DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO								
	CATEGORÍA	HORAS	DESCRIPCIÓN	SUELDO Z.E.2	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	SUELDO Z.E.2	DIFERENCIA DE SUELDO
	E3639	NA	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""B"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	$ 8,740.55	E3807	"PROFESOR ASOCIADO ""A"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	$ 9,271.70	$ 531.15
	E3641	NA	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""C"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	$ 9,528.00	E3809	"PROFESOR ASOCIADO ""B"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	$ 10,302.85	$ 774.85
	E3643	NA	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""A"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	$ 10,302.85	E3809	"PROFESOR ASOCIADO ""B"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	$ 10,302.85	$ -
	E3645	NA	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""B"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	$ 11,432.50	E3811	"PROFESOR ASOCIADO ""C"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	$ 11,432.50	$ -
	E3826	NA	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""C"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	$ 13,194.85	E3813	"PROFESOR TITULAR ""A"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	$ 13,194.85	$ -
TÉCNICO DOCENTE DE CARRERA DE TRES CUARTOS DE TIEMPO A PROFESOR DE CARRERA DE TRES CUARTOS DE TIEMPO								
	E3739	NA	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""B"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	$ 13,110.75	E3707	"PROFESOR ASOCIADO ""A"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	$ 13,907.55	$ 796.80
	E3741	NA	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	$ 14,292.00	E3709	"PROFESOR ASOCIADO ""B"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	$ 15,454.05	$ 1,162.05
	E3743	NA	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""A"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	$ 15,454.05	E3709	"PROFESOR ASOCIADO ""B"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	$ 15,454.05	$ -
	E3745	NA	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""B"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	$ 17,148.75	E3711	"PROFESOR ASOCIADO ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	$ 17,148.75	$ -
	E3775	NA	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	$ 19,792.28	E3713	"PROFESOR TITULAR ""A"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	$ 19,792.28	$ -
TÉCNICO DOCENTE DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO A PROFESOR DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO								
	E3639	NA	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$ 17,481.09	E3807	"PROFESOR ASOCIADO ""A"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$ 18,543.40	$ 1062.40
	E3641	NA	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""C"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$ 19,056.00	E3809	"PROFESOR ASOCIADO ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$ 20,605.40	$ 1549.40
	E3643	NA	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""A"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$ 20,605.40	E3809	"PROFESOR ASOCIADO ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$ 20,605.40	$ -
	E3645	NA	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$ 22,865.00	E3811	"PROFESOR ASOCIADO ""C"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$ 22,865.00	$ -
	E3826	NA	"TECNICO DOCENTE TITULAR ""C"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$ 26,389.69	E3813	"PROFESOR TITULAR ""A"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	$ 26,389.69	$ -

NOTA: - En caso de que la regularización implique una disminución en el sueldo, el trabajador deberá firmar una carta en la que acepta la disminución y se abstiene de reclamación alguna; además deberá ratificar la firma con su huella digital, dicho documento deberá entregarlo una vez dictaminado a favor.